

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTIFICA

49 (54) año.

20 de Marzo de 1906.

Núm. 1.743.

INTERESES PROFESIONALES

¿Vox clamantis in deserto?

Al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación.

Por conductos diferentes y de mil modos diversos hase patentizado ante varios Gobernadores la anómala situación por que atraviesa en la ciudad de Cazorla la inspección de substancias alimenticias, donde no existe, desde 1897, Veterinario encargado de ese servicio.

Tal vez debido á influencias caciquiles no se ha provisto en forma legal esa plaza, influencias que de seguro, una vez conocidas, en pro de la justicia y del sagrado aforismo *salut populi...* habrá de contrarrestar el recto juicio del ilustre funcionario que rige los destinos del país desde el Ministerio de la Gobernación.

Y pues lo requiere el caso y la ocasión *la pintan calva*, que dice el vulgo, algo de lo mucho que hay por corregir en los servicios sanitarios hemos de señalar, en relación con todas las clases médicas, al espíritu progresivo del reformador Ministro.

Probado queda hasta la saciedad y muchas veces repetido así la importancia adquirida en la vida de las sociedades cuanto los arduos problemas de higiene pública y de policía sanitaria por las conquistas de la biología en todas sus ramas, dando á conocer fenómenos antes enigmáticos, más principalmente en el siglo que ha expirado y puestos en el presente sobre el tapete en todo país culto, á cualquiera se le alcanza con este motivo el papel principalísimo, cada día más, que le está asignado al Médico, al Veterinario y á las clases similares en el desenvolvimiento progresivo de la humanidad.

Tampoco se nos oculta que no es sólo de los funcionarios que rigen los destinos de los pueblos de quienes depende el florecimiento general del Estado; es preciso, imprescindible, que la iniciativa particular y de clase secundando la acción de los primeros complementen la obra oficial del bien perseguido.

Mas también es una gran verdad, si patente y amarga, no menos á la orden del día en España, abatida, quizá en muchas partes degradada por el caciquismo, que el entronizamiento de éste y los convencionalismos (?) en las altas esferas oficiales hacen la mayoría de las veces que

las leyes sean letra muerta, matando toda iniciativa generosa y siendo rémora de todo positivo adelanto.

En efecto; ¿no es vergonzoso, dada la actual organización de los servicios sanitarios, que hombres que han obtenido un título profesional en fuerza de años y sacrificios, que noblemente sirven y son útiles á la sociedad en los cargos oficiales dependientes del Municipio, no tengan la autonomía que disfrutaban, por ejemplo, los Ingenieros en los que son de su incumbencia, y tengan aquéllos, por el contrario, que estar supeditados á la política? Estos facultativos en el extranjero dependen sola y exclusivamente de sus respectivos centros técnicos, y en tal sentido se ha dado aquí un gran paso con la nueva instrucción general de Sanidad, promulgada en tiempo de Maura y Cortezo, pero todavía en muchas cuestiones del exclusivo servicio de Veterinarios y Médicos, como en los nombramientos de titulares de los Municipios, á la política se supeditan.

Y es vergonzoso, repetimos, que tales nombramientos se hayan de hacer y acordar en pro de facultativos que ganaron su diploma en la noble lid del estudio por los émulos de la política, que la mayor parte de las veces suele ser de bandería, en que forma la *taifa* del cacique, instrumentos de la peor índole, que en pos del *poder* se han hecho influyentes, siquiera en su hoja de servicios no pueda contar alguno con otros méritos que haber escalado los puestos más preeminentes á título de favorecido *yernócrata* en calidad de consorte de una sílfide del *bajalato* en cuestión, donde ya puede, como en los mejores tiempos de Calomarde, cometer toda suerte de tropelías impunemente, hasta que llega un día, porque todo tiene fin, que se llama á capitúlo al que se encumbró por méritos de cinismo, etc., etc.

¿Qué ha de suceder en tales desgraciados distritos á Veterinarios y Médicos, en parte dependientes de esas calamidades que monopolizan el poder, acosados incesantemente para satisfacer tal vez concupiscencias del caciquismo?

Pues lo que suele acontecer fácilmente se evidencia; si los políticos enunciados dan con Profesores débiles, la ciencia, y el fin humanitario á que deben atender como un dogma, quedarán relegados á un término secundario, sino en completo abandono, para engrosar la falange de los *profesionales* de la política, que dice Galdós, y ya perdido el pudor, todas sus actividades convergen en la lucha para usufructuar el mando, porque según los codiciosos, es lo único que reporta goces y produce satisfacción. De aquí que hombres destinados á fines más altos adquieran malos ó pésimos hábitos formando en la falange que caracteriza á los pueblos degradados en que la voluntad de un cacique se enseñorea por la corrupción moral y el escepticismo reinantes.

Por el contrario, no dependiendo esos cargos sino de centros técnicos reglamentados, no para crear nuevas clases burocráticas, en cuanto se relaciona con los servicios de sanidad pública nacional, provincial y municipal, esos facultativos y el Estado ganarian fuerza é idea de relación y claridad en su respectivo fin.

(Concluirá.)

LÁZARO LECHUGA.

(Ex Subdelegado de Veterinaria.)

REVISTA DE ENFERMEDADES INFECCIOSAS

**Proflaxis de la viruela ovina, por D. Dalmacio García é Izcara,
Profesor de la Escuela de Veterinaria de Madrid (1).**

El rebaño en cuestión se componía de 84 cabezas. La inoculación virulenta se hizo como siempre inyectando á todas las reses en el costado $\frac{1}{20}$ de cc. de dilución acuosa al 4 por 100. Para apreciar los efectos comparados del suero dividimos el rebaño en tres lotes: Se componía el primero de 28 reses (entre corderos y ovejas), y cada uno recibió 5 cc. de suero al mismo tiempo que la inoculación virulenta; el segundo constaba de otras 28, á las que se inyectó 10 cc. de suero por cabeza. Las 28 restantes, todos corderos, no recibieron suero.

Resultado. — Prendió la inoculación en 79 reses (94 por 100), y no hubo que lamentar ningún brote generalizado. Las ovejas y corderos que recibieron los 10 cc. de suero tuvieron pústulas, por lo general menos desarrolladas que las que habían recibido 5 cc. ó no lo habían recibido. Sin embargo, la diferencia era pequeña, y en algunas ovejas inapreciable, lo cual nos desilusionó grandemente, pues que, á decir verdad, nos habíamos prometido obtener resultados más satisfactorios.

Eliminando, pues, por insuficiente las dosis de 5 cc. de suero, puesto que en ningún experimento se apreciaron sus efectos, y quedándonos la duda de si los 10 cc. inmunizan á las reses en grado suficiente para que la pústula de inoculación adquiera poco desarrollo ó aborte antes de llegar al período de secreción, ansiábamos tener ocasión de practicar un nuevo experimento. Nuestros deseos fueron bien pronto satisfechos. El día 22 de Mayo fuimos invitados por el ganadero D. A. C. para que en su ganado, afecto á la sazón de viruela, hiciéramos las pruebas que se estimasen necesarias. Conponíase este rebaño de 367 cabezas, de las

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

cuales 26 estaban atacadas de viruela y cuatro habían muerto. Las 337 restantes se descomponían en 110 corderos y 227 ovejas de todas edades, pero en su mayoría jóvenes y de raza lechera (churras).

De buen grado hubiéramos aprovechado esta ocasión para probar las virtudes curativas del suero antivariólico (sueroterapia), pero la consideración de que sólo disponíamos de unos 1.700 cc. de suero, y de que aun no podíamos dar por terminada la prueba relativa de su valor profiláctico, inyectando la dosis de 10 cc., nos decidió á continuar nuestros experimentos, limitados á determinar el valor preventivo del suero á dicha dosis. Decididos, pues, á continuar nuestro trabajo de suero-variolización, dividimos el rebaño de las 337 cabezas en tres lotes, á saber: uno, de 110 corderos; otro, de 160 ovejas, y el tercero, de 67 entre ovejas y moruecos.

Los lotes primero y tercero fueron variolizados según costumbre, recibiendo ya en el costado, ora en la cola $\frac{1}{20}$ de cc. El lote segundo fué suero-variolizado, recibiendo cada res, aparte de la dosis ordinaria de virus, 10 cc. de suero.

Resultados.—De los 110 corderos inoculados en 109 prendió el virus; 94 sólo tuvieron una pústula en el sitio de la inoculación; en los 15 restantes hubo generalización de brote, pero tan discreta fué la erupción que las reses ni siquiera perdieron el apetito. De las 160 ovejas suero-variolizadas, en 107 se desarrolló la pústula de inoculación en el sitio de la picadura; en cinco hubo brote general seguido de una defunción. Las restantes ovejas de este lote (48), fueron reinoculadas con doble cantidad de virus, pero en ninguna de ellas prendió. El tercer lote, compuesto de 67 cabezas entre ovejas y moruecos, sólo fué variolizado prendiendo el virus en 56, de las cuales 48 sólo tuvieron la pústula de inoculación y ocho brote general, confluyente en tres. Las 11 restantes, no prendidas, fueron revariolizadas con doble dosis, pero no prendió ninguna.

Reflexionando acerca del resultado de nuestros experimentos, permitenos concluir que nuestro suero tiene poco poder inmunizante administrado á la dosis de 5 cc.; otro tanto nos ha sucedido inyectando 7,50 cc.; sólo cuando hemos elevado la dosis á 10 cc. ha sido cuando nos ha parecido apreciar en algún caso efectos beneficiosos, pero éstos han sido tan escasos, y á la vez tan poco concluyentes, que nos han privado de las ilusiones preconcebidas respecto del valor profiláctico del suero antivariólico. A primera vista pudiera creerse que en el lote de 160 ovejas suero-variolizadas quedaron 48 sin tener siquiera pústula de inoculación por haberla evitado el suero, pero comparando este hecho con el acaecido en el tercer lote de 67 cabezas, en el que quedaron sin prender 11, nos resulta la misma proporción de no prendidas, por lo cual hay que buscar la causa, no en el suero, sino en que las indicadas reses estaban inmu-

nes, ya por haber sufrido la viruela ó por haber sido variolizadas, pues hay que advertir que estas ovejas las había adquirido el dueño hacía ocho meses, desconociendo si habían ó no padecido la enfermedad.

(Continuará.)

SOLEMNIDADES CIENTÍFICAS

Discurso inaugural leído por el ilustre Académico de la Real de Medicina de Barcelona el 29 de Enero del corriente año, el Doctor y Profesor Veterinario D. Antonio Sabater y Casals, acerca de la misión del Veterinario como higienista y zootécnico (1).

No es este el momento á propósito para discutir las opiniones de unos y otros; pero si lo es de manifestar que, en mi concepto, debe tenerse en cuenta el voto emitido por la Asamblea del Congreso de higiene de Bruselas, en 1903, concebido en estos términos: «La tuberculosis humana se transmite de hombre á hombre. En el estado actual de nuestros conocimientos, el Congreso estima que hay necesidad de prescribir medidas contra la posibilidad de la infección del hombre por los animales.» Dichas medidas están tomadas hace mucho tiempo en las naciones más civilizadas; en nuestro país, triste es confesarlo, pero en este asunto nos queda mucho que hacer, é ignoro si se ha hecho algo todavía.

En el extranjero á todos los explotadores de vacas lecheras se les obliga á someter sus reses á la prueba de la tuberculina, operación que efectúan los Veterinarios para cumplimentar la disposición sanitaria que elimina de la producción á todos aquellos animales cuya reacción es positiva.

Hay otros microbios patógenos que se añaden á la leche cuando se utiliza el agua para diluirla y sofisticarla, como son el de la fiebre tifoidea, difteria, escarlatina, sarampión, etc., etc.

Otra enfermedad que se ha demostrado podía transmitirse por el consumo de la leche (la fiebre aftosa), reviste poca intensidad en la especie humana; Chauveau y otros lo han demostrado experimentalmente. La leche procedente de res atacada de glosopeda, tal como sale de la mama cuando se utilizan los tubos de ordeñar, no es virulenta. La virulencia la adquiere cuando á dicha leche se incorpora el contenido de las vesículas aftosas, cosa que sucede cuando se verifica el ordeño, porque la presión rompe las flictenas, mezcla á la leche la materia tóxica,

(1) Véase el número 1.730 de esta Revista.

y muy poca cantidad de esta materia le comunica mucha virulencia. Una medida muy sensata y puramente higiénica indica que no debe consumirse esta leche sin previa esterilización, con lo cual se evita el peligro, lo mismo si se da á los animales como si la toma el hombre.

La última epizootia que de fiebre aftosa hubo en España causó tan inmensos perjuicios á la ganadería, industria lechera y sus derivados, que da pena recordarlo; porque debe saberse que la infección glosopédica conduce no sólo á la casi supresión de la secreción láctea de las reses afectadas, sino que provoca multitud de abortos de las hembras en estado de gestación y muchas veces la muerte de los infectados, sean animales adultos ó jóvenes. Aun en las formas más benignas revisten las pérdidas ocasionadas importancia excepcional.

No cabe duda que los factores que más influyeron en la propagación de la pasada epizootia fueron: ignorancia de muchos criadores de ganado, desidia de algunas Autoridades y falta de una buena ley de policía sanitaria referente á los animales domésticos. En esto estamos muy por debajo de los turcos, quienes hace tres años promulgaron dicha ley; nosotros hemos de contentarnos con haberla pedido desde el último Congreso de Higiene y Demografía, y así estamos: abiertas nuestras fronteras para dejar entrar el ganado con inspecciones deficientes, los mercados con sus puertas libres, los ganaderos y tratantes desconociendo cosas que debieran saber, el material de transporte sin sufrir la desinfección debida, careciéndose de verdaderos certificados de origen que acrediten la salida en estado de salubridad, y con estas y otras muchas malas condiciones, que avergüenzan, porque acusan un abandono inconcebible, dígase si es ó no posible que los estragos ocasionados por epizootias ensanchen su terreno de acción y constituyan la *débacle* de nuestra miserable y escasisima ganadería (1).

A raíz de haber invadido la fiebre aftosa nuestro reducido caudal pecuario, leí en una revista profesional extranjera el modo como se daba cuenta del estado de la glosopeda reinante en nuestro país, y he de confesaros que el rubor me azotaba el rostro al ver el desprecio con que se hablaba de nosotros. En cambio nuestros vecinos, los franceses, reforzaban la vigilancia sanitaria en las fronteras, su Gobierno dictaba acertadas medidas para atajar la invasión que empezaba á manifestarse en algunos puntos, y los Veterinarios, capitaneados por un genio colosal, orgullo de la nación que lo vió nacer, colaboraban, con el ardor infatigable del obrero y la constancia del sabio, á la obra del

(1) Por fin el día 13 de Diciembre de 1904, escrito ya este discurso, se ha publicado en la *Gaceta de Madrid* el Reglamento de Policía Sanitaria de los animales domésticos. — A. S.

Véndese este Reglamento en la Administración de esta Revista á 1 peseta y 1,20 certificado. — A. GUERRA.

maestro insustituible, que la muerte arrebató no hace mucho tiempo. Era Nocard, el discípulo predilecto de Pasteur, que con su labor científica cooperaba á la prosperidad de su patria.

Los mercados, donde el Veterinario ha de poner de manifiesto mayor número de actividades, son focos de infección si no reúnen las debidas condiciones higiénicas, pues en ellos no solamente se venden las substancias alimenticias, sino que algunas han de guardarse allí por espacio de más ó menos tiempo, y esto hace que en los mal montados se alteren los comestibles, constituyendo un peligro para la salud pública. En Barcelona tenemos algunos que, para desdicha nuestra, no reúnen ninguna buena condición: las mesas son de madera, deterioradas y sucias; el cobertizo ruinoso; el suelo sin empedrar; falta el agua necesaria; se carece de una buena brigada de limpieza; escasean los almacenes, y los que existen, con pocas condiciones que les recomienden, y por si esto no fuese suficiente, millares de ratas pululan por todas partes, como si esperaran el momento de recibir y propagar el microbio pestoso.

(Continuará.)

REVISTA DE INSPECCIÓN DE SUBSTANCIAS ALIMENTICIAS

DESDE BERLÍN (1)

LA INSPECCION DE CARNES

«*Salus populi suprema lex.*»

SUMARIO: Los sacrificios antiguos. — Las epidemias de triquinias. — Superstición. — El dios Odín. — Wagner y Wolan. — Carne cruda. — Tenias. — La cena alemana. — Bases de la inspección de carnes. — Los Veterinarios. — Ley de 3 de Junio de 1900. — Bueyes, cerdos, ovejas, cabras, caballos, asnos, mulos y perros como alimento humano. — Personal sanitario.

IV

La legislación ha conseguido impedir que se coman las carnes crudas; pero no ha podido evitar que se coman frías. En Alemania, sobre todo por la noche, se come únicamente *frío*.

El verdadero alemán y la gente del pueblo hacen en vez de nuestra cena el llamado *Abendbrot*. La parte esencial de éste la constituyen uno ó varios *Butterbrot*. Estos constan de dos grandes discos de pan moreno,

(1) Véase el número 1.741 de esta Revista.

que se cubren de manteca. Sobre uno de ellos se colocan rodajas de embutidos, carne ó jamón, colocando el otro encima, y quedando en el interior, á modo de medula, la parte de carne. En esta forma es comida ó transportada la cena cuando el *Abendbrot* se hace fuera de casa. Por esto se explica la difusión que alcanzan en este país los embutidos, la manteca y las carnes, preparadas en distintas formas. Todas éstas son previamente cocidas, pero se comen siempre á la temperatura ordinaria. Precisamente esta costumbre de la predilección por las carnes frías y crudas es lo que más ha influido en la organización tan perfecta que ha adquirido el servicio de reconocimiento é inspección de carnes en Alemania, puesto que las Autoridades se han visto obligadas á dedicar á este asunto una atención que no se ha creído necesaria en otras partes.

Las bases que han servido para el fundamento científico de este edificio sanitario han sido las siguientes:

El descubrimiento de la triquina en 1860 por Lenker; las investigaciones biológicas de Virchow y Leukart; la obra de Gerlach, acerca de los alimentos humanos (1870); la organización por Lyclin, de la inspección de carnes en Baden; los trabajos de Bollingen y sus incansables exploraciones sobre las enfermedades animales y su transmisión á la especie humana; los de Mühlheim, al que se debe la introducción del *Freibanh* ⁽¹⁾ en el Norte de Alemania; la fundación de mataderos municipales, donde los Veterinarios ⁽²⁾ encuentran rico material de enseñanza y, finalmente, el espíritu de trabajo é investigación de los hombres de ciencia de este país, secundado eficazmente en las esferas oficiales.

La introducción de la inspección obligatoria de carnes en Alemania ha tenido lugar gradualmente en los distintos Estados. Empezaron los del Sur. Uno de los que primero la introdujeron fué el gran ducado de Baden (1870). A este siguieron Baviera, Württemberg, Hessen, Coburgo-Gotha. Meinigen, Bremen, Lübeck, Hamburgo, Schwarzburg-Rudolstadt-Sonderhausen y Alsacia Lorena. A la legislación en esta materia de estos países siguió la de los del Norte, Prusia, Sajonia, Mecklenburgo-Strelitz-Schwerin, Weimar, Eisenach, Anhalt, Braunschweig, Lippe y Oldenburgo. Pero las disposiciones en cada país eran muy variadas y sobre todo en los del Norte reinaba bastante anarquía en la legislación.

(1) Este consiste en el despacho autorizado de carnes de animales enfermos, hechas previamente inofensivas. Entre nosotros se le podría llamar carnicería sanitaria.

(2) En Alemania se llaman *Tierarzt* (Médicos de animales) y están igualmente considerados que los Médicos. Sus Escuelas tienen análoga organización á las Facultades de Medicina y dependen del Ministerio de Agricultura. Para su ingreso necesitan tener el grado de bachiller y seguir los cursos teóricos y prácticos durante siete semestres. El doctorado lo hacen en Giessen.

En éstos, á lo que más se había atendido, era á combatir las epidemias de triquinias, de modo que puede decirse que en realidad no tenían una inspección regularizada de carnes. De aquí la necesidad que se sintió de unificar la legislación, haciéndola armónica y obligatoria para todos los Estados, y á esto obedeció la promulgación de la *ley de reconocimiento de carnes* (Fleischbesehan) aprobada por el Reichstag en 3 de Junio de 1900, que es la que regula en la actualidad este servicio en todo el Imperio.

V

En esta ley se autoriza como alimento humano la carne de *buey, cerdo, oveja, cabra, caballo, asno, mulo y perro*; pero toda carne que sirva para el consumo ha de ser reconocida dos veces: una en vida y otra después de sacrificado el animal.

Este reconocimiento sanitario es oficial y se ejecuta por personal técnico en todo el Imperio. El personal que lo lleva á cabo está formado por Veterinarios provinciales (policía veterinaria) y Veterinarios municipales. Los primeros son Inspectores (Subdelegados) sanitarios, que tienen las mismas funciones en su esfera que los Inspectores (Subdelegados) de Medicina, y como éstos están repartidos por todo el Imperio, habiendo uno en cada distrito.

Los Veterinarios municipales son nombrados por los Municipios respectivos. Los primeros tienen la misión de reconocer los animales en los mercados (vivos), evitar epidemias, impedir el uso de carnes nocivas, etc. Son la autoridad sanitaria del Gobierno.

Los segundos están encargados por los Ayuntamientos de reconocer las carnes en los respectivos mataderos (reses muertas), entregando á la policía veterinaria las que no se encuentran en buenas condiciones.

Ninguna carne puede ponerse á la venta sin que el animal de que procede haya sido reconocido en vida y después de muerto, reconocimiento que se acredita por un sello que se estampa en la carne apta para el consumo.

En este servicio tiene ocupados el Municipio de Berlín 593 personas. El personal que lo lleva á cabo consta: de un Director, 58 Veterinarios, 441 Ayudantes y 94 empleados subalternos.

Este personal presta servicio en el matadero y en los mercados de la ciudad. El personal sanitario de estos últimos tiene la misión de reconocer las carnes que llegan para la venta procedentes de otros países. De éstos envían á Berlín para su venta carnes frescas ó conservadas, principalmente Dinamarca, América del Norte y Galitzia (Austria). Galitzia envió el año último 14.699 cerdos.

El núcleo principal está en el *matadero*. Este ocupa el piso principal del pabellón final.

El local consta de ocho salas, cada una de 100 metros cuadrados de superficie, destinadas respectivamente á oficinas, despacho del Director, Biblioteca, Veterinarios de servicio, laboratorio, museo anatómico patológico, etc.

El Director actual es el Doctor Reissmann. A éste está subordinado todo el personal de inspección de carnes, tanto de los mercados de la ciudad como el del *matadero*. Este personal consta de dos secciones: una destinada al *matadero* de *cerdos*, y la otra al de *bueyes*, *cabras* y *ovejas*. El del primer grupo se ocupa principalmente de la investigación de *triquinas*, por ser la enfermedad más temible en el cerdo.

El del segundo, de la inspección de carnes de *bueyes*, *cabras* y *ovejas*. La manera como se han establecido estos servicios y el funcionamiento actual, ofrecen el suficiente interés para justificar que dediquemos el próximo artículo á su descripción.

E. MAÑUECO VILLAPADIERNA.

(Médico de la Armada.)



COMUNICADO

Junta de Gobierno y Patronato de Veterinarios titulares.

Madrid y Marzo 6/906.

Sr. Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Muy señor mío y compañero: Con esta fecha dirijo al Sr. Director de la *Gaceta de Medicina Zoológica* el adjunto artículo, en contestación al que con el título de *La Patronata contra un Patriarca* aparece en el número 4 de aquel periódico, correspondiente al 15 de Febrero último.

Si usted no ve en ello inconveniente, le agradeceré se sirva insertarlo también en la revista de su digna dirección, por lo que le anticipo las gracias su atento seguro servidor, Q. L. B. L. M., *El Secretario*, BONIFACIO ESTRADA.

Es incomprensible que un Profesor de la importancia del Sr. Morcillo caiga en la debilidad de suponer que la Junta de Patronato, *por no haber accedido á sus deseos, no cumple con los deberes que la exigen imperiosamente las leyes vigentes en el desempeño de su misión.*

El Sr. Morcillo, tergiversando hechos, olvidándose de sus aseveraciones á esta Junta, comete tal número de inexactitudes, que ésta, contra su costumbre y contra su deseo, se ve en el caso de rectificar un artículo que, basado en datos suministrados por dicho señor, aparece en la *Gaceta de Medicina Zoológica*, amparado en dicho periódico con la confianza de la Redacción.

Vamos á demostrarlo: En Abril de 1904, contestando el Sr. Morcillo á la circular que le fué dirigida por el Patronato y dando nombres de Profesores titulares del distrito, hacia indicaciones sobre D. Carmelo Iborra y Lluch, dudando si el título de este señor, que es de segunda clase, fuera procedente de *Escuela libre*, en cuyo caso no debería desempeñar el cargo de titular.

Hechas las indagaciones debidas por el Patronato y las que efectuó el Sr. Morcillo, valiéndose del Sr. Castro, Secretario entonces de la Escuela Veterinaria de Madrid, resultó comprobado que el título de Iborra era de segunda clase, de esta Escuela oficial y estaba inscrito en aquella Secretaría, habiendo sufrido la reválida en Julio de 1876.

Demostrado que el título de Iborra era de segunda clase, expedido por la Escuela oficial de Madrid, nada podía hacer la Junta de Patronato contra dicho señor, por reconocerle el Estado condiciones legales para el cargo, pues si bien es cierto que los Profesores de mayor categoría tienen preferencia para el desempeño de los cargos oficiales, se sobreentiende que esa preferencia sólo es valedera al proveerse la vacante, sea por concurso ó en la forma que fuere; pero nunca hay derecho ni nada le autoriza así para destituir después de su provisión al Profesor que desempeña un cargo bien y fielmente por otro aun cuando tenga mayor categoría.

Así lo confirma la Real orden de 13 de Diciembre de 1859, todavía vigente, y así se consigna también en el *Manual de Sanidad*, de Abelia, en el capítulo relativo á los Inspectores de carnes.

Si los señores Morcillo y Lluch no solicitaron la plaza de Inspector de carnes de Játiba cuando se anunciaba la vacante, ni protestaron contra el nombramiento del Sr. Iborra cuando aquél se hizo, perdieron el derecho que la ley les concedía en el acto de la provisión á ser nombrados por su mayor categoría. Esta es la jurisprudencia establecida y á ella se atiene para sus resoluciones la Junta de Patronato.

Con lo expuesto queda demostrado:

1.º Que el Inspector de carnes de Játiba, Sr. Iborra, no es Profesor de Escuela libre, como erróneamente se asegura en la *Gaceta de Medicina Zoológica*.

2.º Que el Sr. Morcillo, por haber dimitido el cargo, por no haberlo solicitado, si se anunció, y no haber recurrido enalzada á debido tiem-

po contra el nombramiento del Sr. Iborra, perdió el derecho que á la obtención del cargo le daba su mayor categoría profesional.

3.º Que la Junta de Patronato no protege, ni autoriza jamás, por acto alguno suyo, el nombramiento ó permanencia en el cargo de titular á Profesores de Escuela libre.

4.º Que la referida Junta atiende cuantas observaciones justificadas y razonadas se le hacen por los titulares que á ella acuden, inspirando siempre sus actos en la rectitud, en la moral profesional y en los más estrictos deberes de la justicia.

Y, por último, que esta Junta rechaza y protesta del epíteto grotesco de *Patronata* con que se la moteja, entendiendo perjudica más á la consideración y respeto del que la escribe que á la entidad á que se dirige. *El Secretario de la Junta de Gobierno y Patronato de Veterinarios titulares.*
BONIFACIO ESTRADA.

SECCION OFICIAL

Acta de la sesión celebrada por el Colegio Veterinario de Gerona el 24 de Febrero de 1906.

Bajo la presidencia de D. Juan Arderius y con asistencia de los señores Gifre, Marsanelle (Jaime), Corominas, Costa, Pumarola, Alemany (Antonio), Tibau, Colls, Alemany (Benito), Gimbernat, Verdaguer, Feliu (Artemio), Sentena (Ramón), Fina, Pujol (Pedro), Marull, Condom, Fábrega (Mauricio), Ravetllat (Joaquín), Lluch, Chavaguesa, Trulls (Joaquín) y Argelés celebró este Colegio junta general reglamentaria en el local de Fomento de la ciudad de Gerona.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se dió cuenta del acta de la anterior, quedando aprobada.

Por el Secretario se leyeron varias cartas de algunos colegiados excusando su asistencia por motivos de salud ó por ocupaciones precisas, pero aceptando los acuerdos que se tomaran.

Se leyó una carta de D. Demetrio Galán dirigida á D. Juan Arderius, agradeciendo la distinción que de este Colegio había recibido nombrándole uno de sus Presidentes honorarios y ofreciéndose á cooperar en la labor emprendida por este Colegio y en todo aquello que signifique progreso para la ciencia y prestigio para la clase.

El notable documento del Sr. Galán fué recibido con aplauso y con placer ya que asegura para el Colegio de Gerona el concurso de una personalidad de tanto valer como el distinguido Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza.

Igualmente se dió lectura á otra carta de D. Benito Remartínez, Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, y en vista de su contenido se

acordó dirigirle un expresivo voto de gracias por sus ofrecimientos, y de agradecimiento por la ayuda que con tanta galantería se dispone á prestarnos como individuo de la Junta de Patronato y como Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA.

Se leyeron los sueltos que á la constitución de este Colegio dedican las revistas LA VETERINARIA ESPAÑOLA, de Madrid, *La Veterinaria Meridional*, de Córdoba, *La Veterinaria Toledana*, de Toledo, acordándose que por el Secretario se manifestara á estos estimados colegas la expresión de nuestro agradecimiento por su galantería.

Indicó el Sr. Presidente que había recibido de los Colegios de Veterinarios de Madrid y de Jaén las comunicaciones que á continuación leyó, y como son tan de agradecer los términos en que una y otra se expresan se acuerde por unanimidad un voto de gracias y el ofrecimiento de nuestro concurso decidido para todo aquello que hoy, con plausible decisión, persigue la clase veterinaria para el mejoramiento de su situación social y para el impulso de su progreso científico. Así se acordó.

Se leyó la carta del Sr. Arderius dirigida á D. Simón Sánchez y la contestación dada por éste. Después se recomendó la obra de Arciniega.

Luego se propuso la manera de salvar las dificultades que pudieran retardar la concesión del carácter oficial de nuestro Colegio.

Después de algunas manifestaciones de la Presidencia respecto á la manera de iniciar los trabajos que están llamados á realizar los Colegios de los Veterinarios, corroborados por observaciones presentadas por los señores Ravetllat, Pumarola y Verdaguer, se encargó al Presidente la redacción de un manifiesto que se dirigirá al Excmo Sr. Ministro de la Gobernación, y como además ha entendido este Colegio que es interés primordial de los Veterinarios la defensa de la producción ganadera de nuestra patria, hoy combatida por la importación de ganados extranjeros, se encargó igualmente al Sr. Arderius que acompañe á la exposición dirigida al Sr. Ministro otra destinada á recabar la ayuda de la Sociedad de Ganaderos del Reino, ya que entendemos que la influencia poderosa de aquella Sociedad no se nos regateará para conseguir los patrióticos fines que informan nuestra colegiación.

Para dar cuenta de los anteriores documentos se acordó celebrar una reunión general extraordinaria en cuanto estén terminados.

Se nombraron las siguientes comisiones, resultando ponentes de las mismas D. Antonio Alemany, D. Juan Marull y D. Artemio Feliu, de Anatomía y Fisiología normal y patológica; D. Agustín Pumarola y don Juan Miguel, de Patología médica y quirúrgica y Terapéutica; D. Joaquín Ravetllat y D. Antonio Arderius, de Microbiología, Biología, Higiene é Inspección de substancias alimenticias; D. Pedro Condom y don Angel Causa, de Zootecnia; D. José Gimbernat y D. José Codina, de defensa, intereses morales y materiales de la clase.

Procedióse al nombramiento de las Juntas de distritos para el bienio 1906-1907, quedando constituidas en la forma siguiente:

DISTRITO DE GERONA. — D. José Gimbernat, *Presidente*; D. Narciso Tibau, *Secretario*, y D. Benito Alemany, *Tesorero*.

DISTRITOS DE FIGUERAS-OLOT-PUIGCERDÁ. — D. Antonio Torrent, *Presidente*; D. Narciso Colls, *Secretario*, y D. Agustín Pumarola, *Tesorero*.

DISTRITO DE LA BISBAL. — D. José Feliu, *Presidente*; D. Félix Vidal, *Secretario*, y D. Juan Miguel, *Tesorero*.

DISTRITO DE SANTA COLOMA. — D. José Codina, *Presidente*; D. Jaime Thos, *Secretario*, y D. Eusebio Argelés, *Tesorero*.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levantó la sesión de que certifico. — *El Secretario*, ENRIQUE LLUCH. — V.º B.º *El Presidente*, JUAN ARDERÍUS. (*Es copia.*)

CRÓNICAS

La Junta de Patronato. — En la sesión de 8 del actual, con la asistencia de los señores Sánchez (D. Simón), Echeverría, Pelous, Estrada y Remartínez, se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el acta anterior; recibir varias cuotas por mediación del Presidente y del Sr. Remartínez; enterarse del escrito del Gobierno de Guadalajara manifestando haber ordenado al Alcalde de Yebra la creación de su titular veterinaria, según reclamaba el Patronato; recabar de dicho Gobierno el envío á la Junta del expediente relativo á la titular de Tórtola por haberse resuelto en contra de lo prevenido para estos casos en la instrucción de Sanidad; interesar del Gobernador de Burgos la mejora de sueldo que corresponde al Veterinario municipal de Peñaranda de Duero; contestar á una consulta del titular de Burgui (Navarra); recabar del Gobierno de Alicante que recaigan en dos Veterinarios, según previene la ley, las dos plazas de Veedores de pescados creadas con personal ilegal por aquella corporación municipal; reiterar al Gobernador de Ciudad Real el escrito de 30 de Octubre último relativo al nombramiento de un Auxiliar para la inspección de carnes de Manzanares; reclamar del Gobierno de Huelva la destitución del Profesor de *Escuela libre* que desempeña la titular veterinaria de Cartaya y que se cubra dicho cargo con el personal únicamente autorizado por la ley; enterarse con agrado de la reposición, con todos los extremos reclamados en la resolución del expediente por el Patronato, del titular de Peñaranda de Bracamonte (Salamanca), D. Felipe Sánchez; reclamar al Gobierno de Málaga la destitución del intruso que en Bobadilla desempeña la titular veterinaria y que ésta se cubra con arreglo á las disposiciones vigentes en la materia; hacer igual reclamación y por idéntico motivo al Gobernador de Cáceres por lo que afecta á la inspección de carnes de Casatejada; oficiar al Gobernador de Jaén para que se provea en propiedad la titular veterinaria de Martos, desempeñada en la actualidad, según noticias recibidas en el Patronato, por nombramiento interino, y volver á reclamar de dicho Gobierno la provisión, en forma legal, de la titular de Cazorla.

Proyecto aprobado. — El día 8 del actual aprobó el Senado y el 16 el Congreso el proyecto concerniente á la forma en que debe hacerse la remuneración é inversión de los honorarios que devengarán los funcionarios de Sanidad interior.

Presupuesto de Gobernación. — En éste se consigna un Profesor Veterinario, con la gratificación de 1.250 pesetas, para el Instituto de Alfonso XIII; un Veterinario primero, con 3 000 pesetas, y un segundo para el 14.º tercio; un segundo para el tercer tercio, y un segundo para la Comisión de Remonta (hoy en el primer tercio).

Presupuesto de Fomento. — Gratificación para el Jefe del Negociado de Ganadería, que lo desempeña un Ingeniero agrónomo, 1.000 pesetas. Gastos y dietas que ocasionen las inspecciones sanitarias por causas de epizootias en España y el estudio de las mismas en el extranjero, 5.000 pesetas. Investigaciones científicas de las enfermedades infecciosas en los ganados, sueros, vacunas, al Instituto de Alfonso XIII, 5.000 pesetas. Indemnizaciones al personal facultativo del mismo y prácticas antirrábicas, 7.000 pesetas. Adquisición de ganado y premios para el concurso anual que se celebrará en una de las granjas institutos regionales, 150.000 pesetas.

No publicamos los gastos de las Escuelas de Veterinaria afectos al Ministerio de Instrucción pública por haberlo hecho ya en el número de 10 de Enero último.

En la Real Academia de Medicina de Barcelona. — Hace poco más de un mes tuvo lugar la sesión inaugural de aquella docta corporación, estando el discurso de reglamentó á cargo de nuestro querido amigo el reputado Veterinario D. Ramón Turró, versando sobre *Las defensas orgánicas y la infección*.

La numerosa concurrencia que llenaba el salón aplaudió labor tan meritoria como interesante, dejando á cuantos tuvieron la fortuna de oír al docto Veterinario lo mucho y bueno que tan reputado bacteriólogo dijo, en vivos deseos de saborear tales conceptos cuando se haya impreso tan notable trabajo. Mucho nos place consignar que sin distinciones fué calurosamente felicitado el Sr. Turró.

Le enviamos sinceramente la nuestra que, aun valiendo poco, es, sin embargo, hija de la admiración y del cariño que profesamos á tan querido cuanto ilustre colega.

LA VETERINARIA ESPAÑOLA se honrará en su día publicando el hermoso trabajo de nuestro estudioso compañero barcelonés.

Libros nuevos. — Hemos recibido un ejemplar de las reputadísimas obras del sabio Doctor Muñoz R. de Pasanis (de Cazorla), *Enfermedades de la aorta y funciones del corazón* y *¿Está ó no degenerada la raza latina?*; *Fomento de la ganadería*, por D. B. Calderón; *Tratado de Zootecnia*,

por Sansón (1.º y 2.º tomo), traducidos y rectificadas de la 4.ª edición francesa por D. Juan de Castro y Valero, y los tres últimos tomos (11, 12 y 13) de la *Biblioteca Veterinaria*, del Sr. Téllez López, obras estas cinco últimas editadas por la Casa Bailly Bailliére é Hijos, de Madrid.

Agradecemos la atención á los señores remitentes, y de ellas nos ocuparemos otro día.

Honor agradecido. — El 16 del actual fuimos agradablemente sorprendidos con el siguiente telegrama:

«Sr. Director de LA VETERINARIA ESPAÑOLA, Madrid.

» Motril (Granada), 16 (10,45 m.)

»Tengo el gusto de participarle haber sido usted nombrado Presidente honorario de esta Junta de distrito. — PUERTAS.»

Agradecemos ilimitadamente la honrosa distinción que nos conceden nuestros queridos amigos y compañeros del partido de Motril, y éstos saben cuánto y bien desea serles útil el Director de esta Revista.

Obituario. — Ha fallecido el 13 del corriente en León nuestro ilustrado amigo y compañero D. Francisco Salazar Gayo, peritísimo Veterinario titular de dicha capital.

Descanse en paz el excelente colega y reciba su familia la expresión sincera de nuestro profundo sentimiento.

Resoluciones de Guerra. — Han sido destinados: el Veterinario mayor D. Julián Rojas, á excedente en la primera región; los primeros D. Inocencio Aragón, al 14.º tercio de la Guardia civil; D. Francisco Fernández, á la Academia de Infantería; D. Juan Roselló, al regimiento de Caballería de Sesma; D. Manuel Palau, al 4.º ligero de Artillería; D. Melitón Gutiérrez, al regimiento de Caballería de Galicia, y D. Teodoro Caldevilla, á excedente en Melilla, y á los segundos D. Manuel Rubio, al escuadrón de Melilla; D. Pedro Rincón, á excedente y en comisión á la Sección de sementales de Trujillo, y D. Mariano Simón, á la misma en plaza de tercero, y se establece en las unidades del arma de Caballería los herradores contratados, en sustitución de los de tropa que actualmente prestan dicho servicio.

A nuestros suscriptores. — Rogamos á todos ellos, cuya suscripción haya terminado, tengan la bondad de renovar lo más pronto que les sea posible el pago de la misma, para evitar la suspensión del envío de la Revista, como se hará, en efecto, con los que no cumplan con semejante deber ú obligación.